

RESOLUCIÓN N° 130/2021

Acta N° 296 Fecha: 23/VI/2021

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, SEDE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 24 de junio del 2021.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sede Salto del Guairá y la filial Curuguaty, y

CONSIDERANDO:

Que la facultad por resolución **FACEM N° 15/2021**, conformó la Comisión de Evaluación de Becas y se aprobaron los plazos e indicadores, bajo los criterios de insolvencia económica y excelencia académica y ha remitido las actas de evaluación de becas y la lista de los beneficiados.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de becados, atendiendo a que lo establecido, se ajusta a las prescripciones establecidas en la resolución del Consejo Superior Universitario N° **61/2021**, que aprueba la implementación del programa de becas institucional dirigido a estudiantes, docentes y funcionarios de la UNICAN, **cuyos criterios de distribución serán definidos por cada decano**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio en curso.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, .. **inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,...** **inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR BECAS a estudiantes de la carrera de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sede Salto del Guairá y la filial Curuguaty, bajo los criterios de **insolvencia económica y excelencia académica**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Criterio excelencia académica.

Contaduría Pública – Sede Salto del Guairá					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Curso	Promedio	Monto Gs.
1	Juan Daniel Leguizamon Gaette	4.298.824	Sexto	5,00	700.000.
2	Antonio Darío Gamarra Melgarejo	2.576.938	Quinto	4,91	700.000.
3	Manuel Aguilera Caceres	5.000.863	Sexto	4,91	700.000.
4	Taynara Dellai De Lai	7.469.009	Cuarto	4,90	700.000.
5	Karen Aline Martinez Gonzalez	4.911.196	Segundo	4,90	700.000.

Alfredo

...../lllll/...

RESOLUCIÓN N° 130/2021

Criterio excelencia académica.

Contaduría Pública – Sede Salto del Guairá					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Curso	Promedio	Monto Gs.
6	Kelly Daiane Wilck Zwick	13.569.783	Sexto	4,88	700.000.
7	Gianina Jazmín Rizzi Román	5.584.184	Cuarto	4,86	700.000.
8	Lorena González Ramírez	7.090.749	Cuarto	4,86	700.000.
Contaduría Pública – FILIAL CURUGUATY.					
1	Yessica Luana Alfonso Ayala	5.665.884	Quinto	4,96	700.000.
2	Joselina Velázquez Balbuena	5.788.637	Segundo	4,70	700.000.
3	Sandra María Calastra Rolon	5.093.499	Sexto	4,68	700.000.
4	Yuliza Belén Lopez	5.004.608	Quinto	4,52	700.000.
5	Fátima Aidée Burgos González	6.116.135	Quinto	4,52	700.000.
6	Virgilio Asterio Medina Bianconi	5.352.509	Segundo	4,50	700.000.
7	Enrique Aponte Gonzalez	4.808.670	Quinto	4,48	700.000.
8	Geovvanna Marleide Caballero Benitez	6.314.568	Segundo	4,45	700.000.

Criterio de insolvencia económica.

Contaduría Pública – Sede Salto del Guairá					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Curso	Promedio	Monto Gs.
1	Carlos Eduardo Sassaki Souza	7.775.075	Segundo	4.30	700.000.
2	Rodrigo Ariel Nuñez Portillo	4.677.182	Segundo	2.93	700.000.
3	Karent Jessyca Alcaraz Espinola	4.394.502	Cuarto	4.43	700.000.
4	Clara Elizabeth Piris Olmedo	3.178.736	Sexto	3.27	700.000.
5	Esteban Joel Veron Paniagua	5.588.073	Sexto	3.68	700.000.
6	Delsy Gadea Barrios	7.244.588	Sexto	3.62	700.000.
7	Teresa Arguello	5.301.595	Sexto	4.06	700.000.
8	Sandra Monserrat Marin Cabrera	4.676.587	Sexto	3.75	700.000.
9	Emilce Martínez Frutos	5.139.941	Sexto	3.38	700.000.
10	Lariza Celeste Benítez	6.761.697	Sexto	4.09	700.000.

Contaduría Pública – FILIAL CURUGUATY.					
Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Curso	Promedio	Monto Gs.
1	Liz Paola Duarte	7.105.142	Segundo	4,18	700.000.
2	Joselina Velázquez Balbuena	5.788.637	Segundo	4,70	700.000.
3	María Graciela Cabral Chávez	2.992.693	Segundo	4,30	700.000.
4	Víctor Denis Mareco Morel	6.538.001	Segundo	4,10	700.000.
5	Alejandro Barrientos Duré	5.507.984	Segundo	3,82	700.000.
6	Liz Mabel Rivas Jara	5.788.585	Tercer	3,29	700.000.
7	Ada Mabel Paraná	4.824.072	Cuarto	3,55	700.000.
8	Blanca Lidia Acosta Villalba	3.234.553	Quinto	4,00	700.000.
9	Silvio Ramón Celaya Benítez	3.256.522	Quinto	3,80	700.000.
10	Wilson Meza González	6.233.161	Quinto	4,04	700.000.
11	Víctor Jesús Duarte Chávez	5.473.186	Sexto	3,31	700.000.
12	Derlis Yamil Villanueva Cuenca	5.916.739	Sexto	4,23	700.000.
13	Wilson Maidana Larrosa	4.966.607	Sexto	4,09	700.000.

Alfredo

...../.....

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

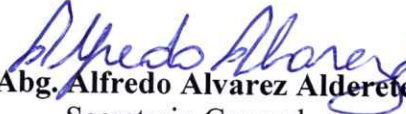


Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN N° 130/2021 (Hoja N° 2)

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 “Becas”.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario